MEMORANDO

0111 - 362492026

PARA:	Ana Cecilia Collazos Aedo – Secretaria General
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Revisión documentos previos para la Contratación Mínima Cuantía - CMC 035 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 26 de marzo de 2026

Atendiendo la solicitud realizada mediante Memorando 0210 -362492026, se realizó la revisión del Estudio Previo necesario del asunto y previa verificación de los elementos considerados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023 se considera, que cumple con los requisitos mínimos legales, al igual que corresponde a la modalidad de Contratación Mínima Cuantía en los términos de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por su naturaleza y su cuantía, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de la Contratación Estatal C.C.E.

Así mismo se precisa que, el Análisis del Sector, el Estudio Previo y la Invitación se presentó a la Oficina Asesora Jurídica, en los términos de la Guía de Colombia Compra Eficiente y que contiene la información señalada en el Decreto 1082 de 2015, documento que ha sido elaborado por personal idóneo de la Dirección a cargo del proceso.

Por lo anterior, son responsabilidad del área que da origen al proceso contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido por la CVC, el contenido técnico, tales como, la definición de la necesidad, las obligaciones, las garantías, los riesgos previsibles, la experiencia exigida y los criterios diferenciales, entre otros; por lo tanto, es la Dirección Administrativa y del Talento Humano y los funcionarios que han elaborado estos documentos, los responsables de su contenido.

También se deja anotación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, que para continuar con el proceso de contratación se debe CUMPLIR ESTRICTAMENTE lo establecido en la norma vigente, en las Guías de Colombia Compra Eficiente, SECOP II y en el procedimiento vigente de la CVC, para los procesos de Contratación Mínima Cuantía.

Por último, se hace constar que previo a la confección de los documentos aquí viabilizados, los profesionales a cargo del proceso son conocedores del Código General Disciplinario, que consagra los deberes y prohibiciones de los servidores públicos.

En ese orden, se remiten los documentos del asunto para los trámites correspondientes, los cuales tienen las siguientes características:

Objeto: *"Publicación de mensajes a través de la plataforma de espera telefónica - PUBLIHOLD, y pantallas interconectadas, en las Direcciones Ambientales Regionales,*

MEMORANDO

0111 - 362492026

instalaciones auxiliares y el edificio principal de la CVC, como apoyo a la estrategia para la modernización, eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción"

Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($49.729.906) M/Cte., IVA incluido.

Plazo: Siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Se deja claridad por parte de la Oficina Asesora Jurídica, **que no se ha aportado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del proceso, y hasta tanto no se obtenga este documento, no se puede publicar el proceso en el Secop II**.

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales – Abogada Contratista / Grupo Jurídico Administrativo

Archívese en: 0210-013-008-T8530-2026